



Proponen brindar protección legal a las mujeres cuidadoras de menores con Trastorno del Espectro Autista

Boletín No. 3480

Proponen brindar protección legal a las mujeres cuidadoras de menores con Trastorno del Espectro Autista

- También busca garantizar su seguridad ante cualquier denuncia por amenazas y discriminación
- Impulsa diputada Ochoa Mejía adición a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Con el objetivo de brindar protección a todas las mujeres cuidadoras o trabajadoras remuneradas por el cuidado de menores con Trastorno del Espectro Autista (TEA), la diputada de MC, María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, promueve una iniciativa que reforma la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Plantea adicionar la fracción XII Bis al artículo 46 de dicha legislación, con el fin de establecer que a estas mujeres se les deberá proporcionar las medidas de protección necesarias que garanticen su estabilidad y seguridad, ante cualquier denuncia por amenazas y discriminación derivada de la condición del menor.

También, atender cualquier denuncia por violencia física o verbal y brindar la protección y seguridad a la cuidadora del menor remunerada o no remunerada, para salvaguardar su integridad física.



Asimismo, a los menores con TEA se les garantizarán las medidas de protección, se les proporcionarán las terapias que requieran de acuerdo con las características de la enfermedad del menor, la atención médica y cuidados necesarios para su desarrollo integral.

La iniciativa, remitida a la Comisión de Igualdad de Género para dictamen, y a la Comisión de Salud, para opinión, plantea una capacitación constante a las madres trabajadoras cuidadoras del menor con Trastorno del Espectro Autista, para que les puedan brindar una mejor atención y cuidados al menor.

En la exposición de motivos, la legisladora Ochoa Mejía señala que el TEA es un trastorno de origen neurobiológico que afecta la configuración del sistema nervioso y al funcionamiento cerebral, lo que da lugar a dificultades en la comunicación e interacción social, así como la flexibilidad del pensamiento y de la conducta.

Indica que, en México, se estima que uno de cada 115 niños presenta esta condición. La Asamblea General de la ONU declaró el 2 de abril Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, con el objetivo de alertar acerca de esta enfermedad, ya que la incidencia ha aumentado en todo el mundo.

En la actualidad, refirió la diputada, Jalisco es uno de los estados que cuenta con una ley para proteger a las personas con autismo, derivada de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con Condición de Espectro Autista, en la que se establece que se tiene que velar por el bienestar, cuidado y la no discriminación de las personas con este padecimiento.

El documento resalta que las madres cuidadoras de hijos con Espectro Autista, así como las cuidadoras remuneradas de estos niños, deben recibir en primer lugar una capacitación constante, de acuerdo con las características que presenta el menor, que ayude a mejorar su coeficiente intelectual, lenguaje, habilidades y la interacción social.

De igual forma, concluye, que el Estado garantice que estas mujeres puedan hacer su vida cotidiana sin discriminación e inclusión en los espacios públicos y educativos, para recibir terapias, atención médica y cuidados que garanticen su desarrollo integral.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

0

03/01/2023

LEGISLATIVO



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/proponen-brindar-proteccion-legal-a-las-mujeres-cuidadoras-de-menores-con-trastorno-del-espectro-autista>